Interior | NACIONAL | Diario Oficial

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2025

Cotización No.
14997-2

Señores

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

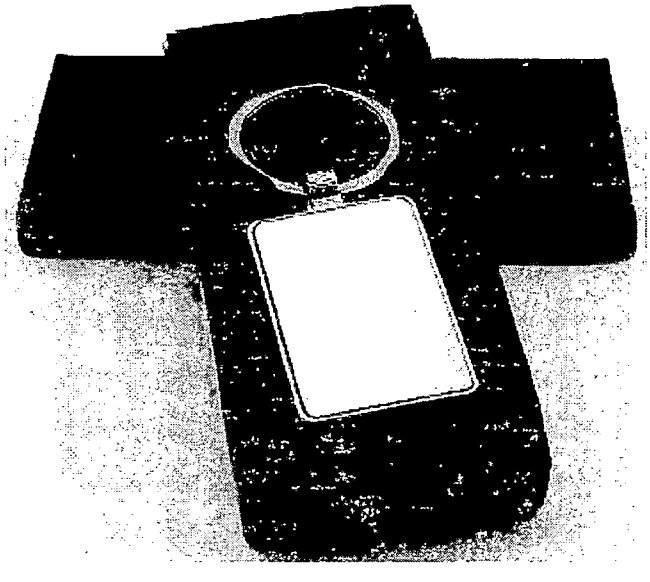
OFICINA COMERCIAL

Atn. Sr. JOHAN ANDRÉS ROJAS GAHONA

johan.rojas@igac.gov.co

Carrera 30 No. 48-51 BOGOTÁ, D. C.

Descripción	Ediciones	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
ÍTEM 2 LLAVERO METÁLICO, SUBLIMACIÓN RECTANGULAR. ID 17019						
Llavero rectangular para imprimir en sublimación, metálico. Medidas: Ancho: 3cm Largo: 4.2cm.	1	50	14,200.00	710,000.00	134,900	844,900.00
	1	100	11,885.00	1,188,500.00	225,815	1,414,315.00
	1	500	10,790.00	5,395,000.00	1,025,050	6,420,050.00
A partir de archivos PDF diagramados y suministrados por el cliente.	1	1,000	10,255.00	10,255,000.00	1,948,450	12,203,450.00
Entrega: Bogotá en un solo sitio.						



Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogotá

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

HERNOBIS PÉREZ B.
Cotizador

FABIAN ALBERTO JARAMILLO ALVEAR
Ejecutivo de Cuenta

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subgerente Comercial y de Divulgación

Interior | Nacional | Diario Oficial

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2025

Cotización No.
14998-2

Señores

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

OFICINA COMERCIAL

Atn. Sr. JOHAN ANDRÉS ROJAS GAHONA

johan.rojas@igac.gov.co

Carrera 30 No. 48-51 BOGOTÁ, D. C.

Descripción	Cotiza	Cantidad	Valor Unit.	SubTotal	IVA 19%	Valor Total
ÍTEM 3 BE0033 Botella en Aluminio Miles 550 ml / 20 Oz ID 17019.						
Botella de aluminio con tapa de rosca y gancho carabinero metálico para fácil transporte. Libre de BPA y sustancias nocivas. No retiene ni transmite sabores. Recubrimiento exterior con pintura atóxica. Capacidad 550 ml / 20 Oz. MATERIAL: Aluminio. MEDIDAS: Formato: (Alto X Diámetro): Con Gancho: (25 X Ø 5,1). Con Tapa: (18 X Ø 5,1). Sin Tapa: (15 X Ø 5,1). Peso: 71 gr. se adjunta imagen A partir de archivos PDF diagramados y suministrados por el cliente. Entrega: Bogotá en un solo sitio. 	1	50	30,175.00	1,508,750.00	286,662	1,795,412.00
	1	100	27,990.00	2,799,000.00	531,810	3,330,810.00
	1	500	25,965.00	12,982,500.00	2,466,675	15,449,175.00
	1	1,000	24,730.00	24,730,000.00	4,698,700	29,428,700.00

Validez:	30 DIAS	Entrega:	EXW Bogotá

- Se cotiza sin ver originales.
- Vencido el plazo de la oferta o si existe variación en precios o en disponibilidad de materia primas, la Imprenta Nacional de Colombia emitirá una nueva cotización.
- La presente cotización se efectúa conforme a las características y condiciones solicitadas por el cliente.
- Al aprobarse la presente cotización se da por entendido que el contratante acepta las características y condiciones integralmente y en consecuencia, deberán incorporarse en el contrato a suscribir en idéntico sentido y condiciones.
- El pedido se dará por cumplido con un 5% de más o de menos sobre la cantidad inicial solicitada.
- Exento de I.V.A. siempre y cuando sea de carácter científico y/o cultural ley 98/1993. Para lo cual se debe suministrar el ISBN.
- Recordamos dar cumplimiento al decreto 1522/2003.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 109 de 1994.
- Dependiendo de la variación de las condiciones del mercado habrá lugar a que los plazos, condiciones técnicas, tiempo de distribución y destinos, valor y formas de pago puedan ser modificadas de mutuo acuerdo. En caso de que sea aprobada esta cotización y se subscriba el contrato este deberá contener la siguiente clausula: "No habrá lugar a la imposición de multas, incumplimientos o sanciones que se generen por circunstancias de tiempo y/o de modo, y/o lugar relacionadas con la variación de las condiciones del mercado que impida de alguna manera el desarrollo normal de la ejecución contractual."

HERNOBIS PÉREZ B.
Cotizador

FABIAN ALBERTO JARAMILLO ALVEAR
Ejecutivo de Cuenta

RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO
Subgerente Comercial y de Divulgación